

472
Servicios Postales
Nacionales S. A.
NIT 900 002917-9
DPT 03-G-95-A-55
Línea Nat: 01 8000 111 210



Tribunal Administrativo del Cesar
RECIBIDO
23 JUN 2018
FIRMA: *[Signature]*
HORA: 9:15

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - SECRETARIA
TRIBUNAL ADM
Dirección: Cra 14 con calle 14,
palacio de justicia piso 8
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal: 200001448
Envío: RN969623089CO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Carrera 14 Calle 14 Esq. Telefax 5701154 Palacio de Justicia
e-mail: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
LUIS DANIEL RINCON QUINTERO
Dirección: MZ 26 CASA 10 BRR
VILLA MIRIAM
Ciudad: VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
21/06/2018 15:15:53
Min Transporte Lic de carga 0002201 del 20/05/2018
Min TIC Ries Mensajería Express 00667 del 09/09/2018

Valledupar, dieciocho (18) de junio de 2018

T.A.C. - YSZ 0439

OR (A)
DANIEL RINCON QUINTERO
CARRERA 26 CASA 10 BARRIO VILLA MIRIAM
VALLEDUPAR - CESAR

Ref. : ACCIÓN DE TUTELA
Actor LUIS DANIEL RINCON QUINTERO
Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
Radicado: 2017-00587-00

En cumplimiento de lo ordenado por la Magistrada Ponente Dra. DORIS PINZON AMADO en providencia del 15 de Junio DE 2018, me permito remitirle copia íntegra de la mencionada providencia, con el objeto de realizar la notificación de la misma.

De igual forma se le sugiere, de manera respetuosa, indicar una dirección de correo electrónico para efectos de futuras notificaciones.

Notifíquese a las partes por el medio más eficaz, personalmente, vía fax, o por comunicación telegráfica."

Documentos Adjuntos: Providencia del 15 de Junio DE 2018,

Cordialmente,

[Signature]
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018)

MAGISTRADA PONENTE: Dra. DORIS PINZÓN AMADO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LUÍS DANIEL RINCÓN QUINTERO

ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Y ÁREA DE SANIDAD DE LA POLICÍA DEL
DEPARTAMENTO DEL CESAR

RADICACIÓN: 20-001-23-39-003-2017-00587-00

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 1º de marzo de 2018, confirmó la decisión adoptada por esta Corporación el 6 de diciembre de 2017, en la que se tuteló los derechos fundamentales al debido proceso administrativo e igualdad al señor **LUÍS DANIEL RINCÓN QUINTERO**, y que la misma fue excluida de revisión por parte de la Corte Constitucional este Despacho:

RESUELVE

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "B".

2. **PONER** en conocimiento por el término de 3 días al señor **LUÍS DANIEL RINCÓN QUINTERO** el memorial presentado por el **ÁREA DE SANIDAD DE LA POLICÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, obrante a folios 137 a 139 del expediente, en los que acredita que dio cumplimiento a lo ordenado en el aludido fallo, para que realice las manifestaciones a que haya lugar.

3. Notifíquese este auto a las partes y a las entidades accionadas por el medio más expedito y eficaz, personalmente, vía correo electrónico, fax o por comunicación telegráfica.

Notifíquese y Cúmplase,

Doris Pinzón Amado
DORIS PINZÓN AMADO
Magistrada

137



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA SANIDAD DECES



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018- 018156 - / ARSAN - JEFAT - 1.10

Valledupar, 02 de abril de 2018

Doctora.
DORIS PINZON AMADO
Magistrada Tribunal Administrativo del Cesar
Calle 14 Carrera 15 Palacio de Justicia piso 8
Ciudad

Tribunal Administrativo del Cesar
RECIBIDO
03 ABR 2018
FIRMA: *[Signature]*
HORA: 4:20 PM

ASUNTO: Informando actividades para el cumplimiento fallo de Tutela No 20-001-23-39-003-2017-00587-00.

#3

Teniente LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA, Jefe Área de Sanidad Cesar de la Policía Nacional, de manera atenta, concurro ante su despacho, con el fin de rendir informe respecto a las actividades realizadas por el Area de Sanidad Cesar, para dar cumplimiento al fallo de tutela de la referencia emanado por esa corporación, así:

Una vez notificados del Fallo de tutela, a través de comunicación oficial S-2018-000990-DECES procedimos a citar al señor LUIS DANIEL RINCON QUINTERO, para que se presentara a la oficina de Medicina Laboral de la unidad de Sanidad Cesar, ubicada en la Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, para llevar a cabo inicio de estudio de retiro en día dos (15) del mes de Enero del 2018, en horario de 07:30 am, el cual no se presentó.

Igualmente se realiza segunda citación mediante comunicado No S-2018-015530-DECES de fecha 20/03/2018 (el cual fue notificado al accionante), para que se presente el día 03/04/2018 a las 07:30 am, se espera que asista con el fin de poder dar cumplimiento a cabalidad con lo ordenado en el fallo de tutela.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Leidy Jaramillo P.
Teniente LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA
Jefe Área de Sanidad Cesar.

Anexo: 02 citaciones

Elaborado por: PT.GALLEGU LOZANO CESAR A
Proyecto: DRA. EMMA VIRGINIA ROLONG ARGALLE
Revisó: TE LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA
Fecha: 02/04/2018
Archivo: CA Mis Documentos 2018/Oficios No 122 Abril 2018.

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López - Valledupar
Tel: 5707225
deces.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA SANIDAD DECES



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018-018156 - / ARSAN - JEFAT - 1.10

Valledupar, 02 de abril de 2018

Doctora.
DORIS PINZON AMADO
Magistrada Tribunal Administrativo del Cesar
Calle 14 Carrera 15 Palacio de Justicia piso 8
Ciudad



ASUNTO: Informando actividades para el cumplimiento fallo de Tutela No 20-001-23-39-003-2017-00587-00.

Teniente LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA, Jefe Área de Sanidad Cesar de la Policía Nacional, de manera atenta, concurre ante su despacho, con el fin de rendir informe respecto a las actividades realizadas por el Área de Sanidad Cesar, para dar cumplimiento al fallo de tutela de la referencia emanado por esa corporación, así:

Una vez notificados del Fallo de tutela, a través de comunicación oficial S-2018-000990-DECES procedimos a citar al señor LUIS DANIEL RINCON QUINTERO, para que se presentara a la oficina de Medicina Laboral de la unidad de Sanidad Cesar, ubicada en la Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López, para llevar a cabo inicio de estudio de retiro en día dos (15) del mes de Enero del 2018, en horario de 07:30 am, el cual no se presentó.

Igualmente se realiza segunda citación mediante comunicado No S-2018-015530-DECES de fecha 20/03/2018 (el cual fue notificado al accionante), para que se presente el día 03/04/2018 a las 07:30 am, se espera que asista con el fin de poder dar cumplimiento a cabalidad con lo ordenado en el fallo de tutela.

Lo anterior, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Leidy Jaramillo P.
Teniente LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA
Jefe Área de Sanidad Cesar.

Anexo: 02 citaciones

Elaborado por: PT. GALLEGLO LOZANO CESAR A.
Proyecto: DRA. EMMA VIRGINIA ROLONG ARGALLE
Revisó: TE. LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA
Fecha: 02/04/2018
Archivo: C:\Mis Documentos 2018\oficios No. 122 Abril 2018.

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López - Valledupar
Tel: 5707225
deces.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017

1DS - OF - 0001
VER: 3

#3

137

138



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA SANIDAD DECES



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

No. S-2018 - 000990 - / ARSAN - JEFAT - 1.10

| | |
|---------------|-------------------|
| Unidad: | _____ |
| Radicado No: | _____ |
| Recibido por: | _____ |
| Fecha: | _____ Hora: _____ |

Valledupar, 05 de enero de 2018

Señor:
LUIS DANIEL RINCON QUINTERO
Calle 28 N° 4H-158 Barrio Villa de Rosario
Teléfono: 3204647149.
Ciudad

Recibido
11/01/2017
Cesar Salgado

ASUNTO: Respuesta A Tutela instaurada.

En atenta respuesta a la Tutela accionada por el señor LUIS DANIEL, me permito informarle:

Que La Junta Médico Laboral es el organismo encargo de realizar la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, cuyas funciones según lo establecido en el artículo 15 del decreto 1796 del año 2000 son:

- 1 Valorar y registrar las secuelas definitivas de las lesiones o afecciones diagnosticadas.
- 2 Clasificar el tipo de incapacidad psicofísica y aptitud para el servicio, pudiendo recomendar la reubicación laboral cuando así lo amerite.
- 3 Determinar la disminución de la capacidad psicofísica.
- 4 Calificar la enfermedad según sea profesional o común.
- 5 Registrar la imputabilidad al servicio de acuerdo con el Informe Administrativo por Lesiones.
- 6 Fijar los correspondientes Índices de lesión si hubiere lugar a ello.
- 7 Las demás que le sean asignadas por Ley o reglamento."

Así las cosas, con respecto a la tutela accionada al Área de Sanidad Cesar, se realizó revisión en el sistema y se pudo evidenciar que el señor LUIS, al momento de su retiro de la institución, no realizó proceso de inicio de estudio ante el Grupo Médico Laboral, sin embargo la práctica de estos exámenes se encuentra contenida por el artículo 8 del decreto 1796 de 2000, que al tenor literal reza:

"ARTICULO 8. EXÁMENES PARA RETIRO. El examen para retiro tiene carácter definitivo para todos los efectos legales; por tanto, debe practicarse dentro de los dos (2) meses siguientes al acto administrativo que produce la novedad, siendo de carácter obligatorio en todos los casos. Cuando sin causa justificada el retirado no se presentare dentro de tal término, dicho examen se practicará en los Establecimientos de Sanidad Militar o de Policía por cuenta del interesado....."

Así las cosas, me permito informarle que para la realización de los citados exámenes deberá cancelar el valor establecido y el cual debe informarle el Grupo Médico laboral acercándose a cualquiera de los Grupos Medico Laborales con los que a nivel país cuenta la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en la ciudad Valledupar las oficina de Medicina laboral están ubicada en la Carrera 14 N 15-16 Barrio Alfonso López, cita programada para el día 15/01/2018, 07:00 am, con los siguientes documentos:

- Copia de resolución de retiro y notificación
- Copia Cédula de Ciudadanía

De esta manera, esta Jefatura en lo que compete a la misma da por contestada su solicitud de tutela dentro de los términos establecidos en la Ley para ello.

Atentamente,

Leidy Jaramillo P
Teniente LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA
Jefe Área de Sanidad Cesar.

Elaborado por: PTA ALLEDO LOZANO CESAR A
Proyectado: DRA. EMMA VERONICA ROLONO AGUILAR
Revisado: TEL LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA
Fecha: 05/01/2018
Archivo: CA Ma Documentos 2017/ Oficio No 004 de 2018.

Calle 14 No. 15-76 Barrio Alfonso López – Valledupar
Tel: 5707225
deces.crusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA SANIDAD DECES



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

No. S-2018 - 015530 - / ARSAN - JEFAT - 1.10

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Valledupar, 20 de marzo de 2018

Señor.
LUIS DANIEL RINCON QUINTERO
Calle 28 N° 4H-158 Barrio Villa de Rosario
Teléfono: 3204647149.
Ciudad

ASUNTO: Segunda Citación A Tutela instaurada.

En atenta respuesta a la Tutela No 20-001-23-003-2017-00587-00, accionada por el señor LUIS DANIEL, me permito informarle:

Que La Junta Médico Laboral es el organismo encargo de realizar la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, de los miembros de la Fuerza Pública, Alumnos de las Escuelas de Formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, cuyas funciones según lo establecido en el artículo 15 del decreto 1796 del año 2000 son:

- 1 Valorar y registrar las secuelas definitivas de las lesiones o afecciones diagnosticadas.
- 2 Clasificar el tipo de incapacidad psicofísica y aptitud para el servicio, pudiendo recomendar la reubicación laboral cuando así lo amerite.
- 3 Determinar la disminución de la capacidad psicofísica.
- 4 Calificar la enfermedad según sea profesional o común.
- 5 Registrar la imputabilidad al servicio de acuerdo con el Informe Administrativo por Lesiones.
- 6 Fijar los correspondientes índices de lesión si hubiere lugar a ello.
- 7 Las demás que le sean asignadas por Ley o reglamento.

Así las cosas, con respecto a la tutela accionada al Área de Sanidad Cesar, se realizó revisión en el sistema y se pudo evidenciar que el señor LUIS, al momento de su retiro de la institución, no realizo proceso de inicio de estudio ante el Grupo Medico Laboral, sin embargo la práctica de estos exámenes se encuentra contenida por el artículo 8 del decreto 1796 de 2000, que al tenor literal reza:

Hernando Rincon

20-03-2018

9:21 am
Calle 29 # 42-12 Villa del Rosario

"ARTICULO 8. EXÁMENES PARA RETIRO. El examen para retiro tiene carácter definitivo para todos los efectos legales; por tanto, debe practicarse dentro de los dos (2) meses siguientes al acto administrativo que produce la novedad, siendo de carácter obligatorio en todos los casos. Cuando sin causa justificada el retirado no se presentare dentro de tal término, dicho examen se practicará en los Establecimientos de Sanidad Militar o de Policía por cuenta del interesado....."

Así las cosas, me permito informarle que para la realización de los citados exámenes deberá cancelar el valor establecido y el cual debe informarle el Grupo Médico laboral acercándose a cualquiera de los Grupos Medico Laborales con los que a nivel país cuenta la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en la ciudad Valledupar las oficina de Medicina laboral están ubicada en la Carrera 14 N 15-16 Barrio Alfonso López, cita programada para el día 03/04/2018, 07:00 am, con los siguientes documentos:

- Copia de resolución de retiro y notificación
- Copia Cedula de Ciudadanía

De esta manera, esta Jefatura en lo que compete a la misma da por contestada su solicitud de tutela dentro de los términos establecidos en la Ley para ello.

Atentamente,

Leidy Jaramillo P.
Teniente LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA
Jefe Área de Sanidad Cesar.

Elaborado por: PT.G ALBERTO LOZANO CESAR A.
Inspector: DRA. EMMA VERDUGA ROLONO BRALLE
Revisor: TE. LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILLA
Fecha: 20/03/2018
Aprobó: CA. MSc. Docentes 2017, oficio No. 118 MARZO 2018.

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López – Valledupar
Tel: 5707225
deces.grisa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



472

OFICINA _____

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DEFICIENTE CERRADO

DESCONOCIDO REHUSADO

NO RESIDE FALLECIDO

NO EXISTE EL No

FECHA _____

VENASQUEL _____

22 JUN 2018

Edgar Maestre
15.173.909
Supervisor de Calidad

472

OFICINA _____

CAUSALES DE DEVOLUCION

DIRECCION DEFICIENTE CERRADO

DESCONOCIDO REHUSADO

NO RESIDE FALLECIDO

NO EXISTE EL No

FECHA _____

VENASQUEL _____

22 JUN 2018

Wilson Masco
C.C. 1'065.578.595